

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2019-3399 *Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización de construcción, así como el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ejecución denominado Suministro eléctrico y comunicaciones en el Hotel-Refugio de Áliva, en el término municipal de Camaleño. Expediente AT-27-19.*

A efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» nº 310, de 27/12/2013); en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental («Boletín Oficial del Estado» nº 296, de 11/12/2013); en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica («Boletín Oficial del Estado» nº 310, de 27/12/2000); en el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» nº 68, de 19/03/2008); Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» nº 139, de 09/06/2014); y en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (B.O.C. nº 19, de 29/01/2003), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción, así como el estudio de impacto ambiental para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

“Suministro eléctrico y comunicaciones en el Hotel-Refugio de Áliva”.

Peticionario: Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)

Resumen del procedimiento de autorización del proyecto:

- El presente proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.
- El órgano que autoriza el proyecto es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- El órgano ante el que pueden presentarse alegaciones es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- Los órganos ante los que se puede obtener información son la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, así como la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Finalidad de la instalación:

El objeto del presente Proyecto es dotar de energía eléctrica al complejo turístico que Cantur, S.A. tiene en Áliva, que es hotel restaurante, y que actualmente se abastece a través de grupos electrógenos, sistema altamente contaminante y perjudicial para el entorno, y que además está bastante limitado para las necesidades actuales de la instalación, no siendo posible ofrecer unos servicios fiables y de calidad a los clientes.

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

Características principales:

Clase de corriente: Alterna trifásica.

Frecuencia: 50Hz.

Tensión nominal de distribución: 12 kV.

Condiciones de instalación: Subterránea bajo tubo.

Conductores tipo: RHZ1-OL 12/20 KV (sección según proyecto).

Aislamiento de los conductores: Polietileno reticulado.

Factor de potencia considerado: 0,8.

Máxima caída de tensión admisible: 5%.

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN TORRE MEDIA TENSIÓN–CR ESPINAMA:

Tensión: 12/20 kV.

Nº de circuitos: 1.

Tipo: RHZ1.

Sección: 1x240 mm².

Clase: Aluminio.

Diámetro exterior: 37.7 mm.

Radio de curvatura: 565 mm.

Resistencia por fase: 0,125 Ω/km.

Reactancia por fase: 0,106 Ω/km.

Capacidad por fase: 0,282 µF/km.

Intensidad máxima admisible en régimen permanente bajo tubo: 345 A.

Alimentación: Subterránea.

Longitud aproximada: 10 metros.

Origen de la línea: Torre Media Tensión.

Fin de la línea: CR Espinama.

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN CR ESPINAMA-CT ABONADO ESPINAMA:

Tensión: 12/20 kV.

Nº de circuitos: 1.

Tipo: RHZ1.

Sección: 1x240 mm².

Clase: Aluminio.

Diámetro exterior: 37.7 mm.

Radio de curvatura: 565 mm.

Resistencia por fase: 0,125 Ω/km.

Reactancia por fase: 0,106 Ω/km.

Capacidad por fase: 0,282 µF/km.

Intensidad máxima admisible en régimen permanente bajo tubo: 345 A.

Alimentación: Subterránea.

Longitud aproximada: 3 metros.

Origen de la línea: CR Espinama.

Fin de la línea: CT Abonado Espinama.

LÍNEA SUBTERRÁNEA LMITS: CT ABONADO ESPINAMA – CT ABONADO ÁLIVA:

Tensión: 12/20 kV.

Nº de circuitos: 1.

Tipo: RHZ1.

Sección: 1x150 mm².

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

Clase: Aluminio.
Diámetro exterior: 33.6 mm.
Radio de curvatura: 505 mm.
Resistencia por fase: 0,206 Ω /km.
Reactancia por fase: 0,115 Ω /km.
Capacidad por fase: 0,233 μ F/km.
Intensidad máxima admisible en régimen permanente bajo tubo: 260 A.
Alimentación: Subterránea.
Longitud aproximada: 6.950 metros.
Origen de la línea: CT Espinama.
Fin de la línea: CT Áliva.

CENTRO DE REPARTO ESPINAMA:

Denominación: CR Espinama.
Toma de: Torre Media Tensión.
Tipo: Caseta Prefabricada.
Potencia: Sin trafo.
Celdas de línea: Dos.
Celda de interruptor aut RPG: Una.
Tensión: 12 kV.
Alimentación: Subterránea.
Resistencia de tierra: Valores por debajo según Reglamento.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ABONADO ESPINAMA:

Denominación: CT Abonado Espinama.
Toma de: CR Espinama.
Tipo: Caseta Prefabricada.
Potencia: 250 kVA.
Celdas de línea: Dos.
Celda de protección: Una.
Celda de medida: Una.
Tensión: 12 kV.
Alimentación: Subterránea.
Resistencia de tierra: Valores por debajo según Reglamento.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ABONADO ÁLIVA:

Denominación: CT Abonado Áliva.
Toma de: CT Abonado Espinama.
Tipo: Caseta Prefabricada.
Potencia: 250 kVA.
Celdas de línea: Dos.
Celda de protección Una.
Tensión: 12 kV.
Alimentación: Subterránea.
Resistencia de tierra: Valores por debajo según Reglamento.
Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Camaleño.

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse en la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, calle Albert Einstein, nº 2 (edificio del Gobierno de Cantabria en el PCTCAN), el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental. Igualmente, podrán consultarse en la página web del Gobierno de Cantabria: www.dgicc.cantabria.es/información pública y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 9 de abril de 2019.
El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2019/3399

CVE-2019-3399